

## **Pacto Local Territorial del Distrito de Panamá**

**Nosotros, las asociaciones civiles, asociaciones ambientales, partidos políticos, representantes de corregimiento, gremios profesionales, empresariales e inversionistas, universidades y sindicatos, reunidos en la Ciudad de Panamá los días 8,9 y 10 de agosto de 2018, determinados a hacer una importante contribución a la convivencia segura, saludable, sostenible y digna de nuestro Distrito de Panamá, adoptamos este Pacto Local Territorial del Distrito de Panamá, como guía ética y estratégica del desarrollo local.**

### **PREAMBULO**

- El Pacto Local Territorial (PLT) del Distrito de Panamá responde a una visión de Estado, que se articula con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y se expresa a través de políticas públicas, donde el sector público, el sector privado y la sociedad civil, construyen acuerdos para realizar programas y proyectos integrados e intersectoriales con base territorial y participativa. Se trata de un proceso que se construye “de abajo hacia arriba”, en el cual los diferentes actores que lo suscriben, se comprometen a cumplir con los acuerdos generales contenidos en el mismo.
- El Pacto Local Territorial (PTL) del Distrito de Panamá, coadyuva a fortalecer el proceso de descentralización del Estado, previendo una mejor y mayor calidad de la participación ciudadana en las acciones y competencias que progresivamente debe asumir el gobierno local sobre la gestión del territorio, previendo que la participación sea vinculante en la toma de decisiones.
- El Pacto Local Territorial del Distrito de Panamá va mas allá de una coyuntura específica y temporal del País, ya que pretende enfrentar de manera permanente y sistemática el crecimiento incontrolado y sin inclusión social, de manera que podamos construir progresivamente una ciudad amigable, próspera, sostenible e incluyente.

Por ello el “Pacto Local Territorial del Distrito de Panamá”, va a requerir:

- a. Que exista un alto grado de correlación con las Políticas Territoriales Nacionales y Municipales.
- b. Que se construya un modelo de ciudad consensuado entre los diferentes actores, con una visión integral, sostenible y de alcances a corto, mediano y largo plazo.
- c. Que garantice una continuidad en el tiempo de las políticas territoriales que permitan el éxito y el logro de transformaciones que demanda la ciudad de Panamá.

## **PRINCIPIOS DEL PACTO**

### **Sostenibilidad integral**

Implementar los modelos de desarrollo urbano con visión de Estado, que favorezcan y aseguren los servicios ambientales, basados en una cultura y práctica de investigación para políticas de Estado, que garanticen la planificación territorial y el respeto al ambiente.

La sostenibilidad debe responder igualmente al carácter social y ambiental del desarrollo, en el marco de la Agenda 2030, y corresponder a la gobernanza del Municipio de Panamá y al interés nacional.

### **Accesibilidad y movilidad urbana**

Priorizar un modelo de accesibilidad y movilidad integral sostenible que integre las áreas de demanda con el sistema de espacios públicos e infraestructura para servicios públicos y privados. Se hará un especial énfasis en la implementación de un modelo que mejore las condiciones de accesibilidad y movilidad de la población en los sectores de la periferia. Este principio debe promover la participación de las Juntas Comunales, en especial las juntas locales, en la ejecución de este modelo como parte de la gobernanza municipal y la gobernabilidad social.

Adoptar un modelo de accesibilidad y movilidad integral sostenible de transporte e infraestructuras, que integre las áreas más densamente pobladas con el sistema de espacios públicos e infraestructuras para servicios públicos y privados.

### **Seguridad**

El Pacto Local Territorial contiene una visión de respeto y protección de los procesos ecológicos esenciales, asegurando políticas y estrategias de reducción de riesgos en general y desastres naturales, especialmente a la población y su infraestructura de servicios públicos y privados más vulnerables del Distrito. La prioridad se deberá centrar en los riesgos por inundación pluvial y costanera.

Igualmente deben existir los espacios públicos administrativos, donde la ciudadanía realice una gestión y prevención de riesgos, como parte de un verdadero estudio de impacto ambiental, así como el reconocimiento de la participación ciudadana en los procesos de educación, manejo de contaminación por desechos, capacidad de disminuir el coeficiente de impermeabilidad en los modelos de construcción urbana y de seguridad industrial.

### **Cumplimiento de la normativa urbana**

Las políticas de protección, ocupación territorial y provisión de servicios deberán favorecer el logro de los objetivos de desarrollo sostenible versus los costos de inversión, pero muy especialmente, los costos ambientales y sociales.

Asegurar mecanismos de exigibilidad en la participación y vigilancia de las comunidades con plazos y términos razonables y efectivos, como expresión de seguridad jurídica de manera que se materialicen revisiones periódicas de ejecución y cumplimiento del Pacto.

### **Promover y Proteger la Calidad de Vida**

El Pacto fundamenta el principio del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, protegiendo y recuperando espacios públicos para usos comunes, sociales y de convivencia; permitiendo mejorar la organización del tiempo de las actividades ciudadanas, reduciendo el empleado en los desplazamientos urbanos; y atendiendo las necesidades básicas en equidad e igualdad de condiciones para los ciudadanos, procurando una vida urbana digna para todos. Por ello, se ha de tener presente el marco de justicia que impulse la cohesión social, aumentando los espacios para la convivencia en una cultura de paz.

Se deben considerar áreas de comercio e industria accesibles desde las áreas residenciales, y promover áreas de usos mixtos en las periferias para reducir los desplazamientos.

### **Dinamismo Económico**

El modelo de planificación territorial ha de tener como centralidad el ser humano para favorecer un desarrollo económico y social, que se expresa en un proyecto urbano de la ciudad de carácter compacto, diverso y equilibrado entre los distintos componentes del territorio, siendo el Pacto Local Territorial un camino para ello, promoviendo un ordenamiento territorial a escala humana.

Por otra parte, al promover la sustentabilidad económica se fomentará y procurará el dinamismo económico con responsabilidad social empresarial y el apoyo a la microempresa, así como al emprendimiento individual e innovador, para que genere trabajo decente y articulaciones tanto en la economía local como en el resto del país, y en el ámbito público municipal y otras entidades.

### **Articulación y consenso entre los actores**

El Pacto Local Territorial de la Ciudad de Panamá busca construir entre todos los actores la colaboración y acción conjunta, considerando de forma pactada las necesidades tanto sectoriales como territoriales de los integrantes del Distrito fomentando la participación ciudadana. El Pacto es una guía fundamental para intentar hacer lo más compatible posible las demandas de todas las personas. Igualmente, debe articular las distintas administraciones con responsabilidad sobre el territorio del Distrito Panamá, coordinando los esfuerzos entre todas ellas.

### **Autonomía Municipal**

Para cumplir con los objetivos, acuerdos y los actos que derivan de la implementación del pacto local territorial de la Ciudad de Panamá, el gobierno local gozará de las condiciones y garantías para ejercer las competencias municipales, sin la intervención de otras instancias de gobierno, salvo aquellas que se establezcan en razón de los niveles de coordinación, cooperación y colaboración.

### **Participación ciudadana**

Que la participación ciudadana, además de que implica consultar a la ciudadanía en todos los programas, proyectos y planes del Distrito de Panamá, debe significar igualmente un rol protagónico en la planificación y ejecución de políticas públicas y planes de desarrollo urbano, de manera que sus propuestas conformen parte sustancial en las decisiones finales.

Que se haga efectivo el cumplimiento de la Ley de Transparencia, asegurando con ello el respeto a la participación ciudadana y el acceso a la información como derecho humano.

Que se impulse la aprobación de la ley de participación ciudadana, como pilar básico de la democracia local y nacional

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de Actuación se subdividen en siete (7) grandes temas:

### **Ambiente**

- Elaborar un plan maestro por y para todos los actores de este Pacto y del Distrito de Panamá de educación ambiental, que sea fundamento para una verdadera cultura ecológica
- Conservar las áreas naturales protegidas del distrito.
- Proteger y fomentar la reforestación de la cuenca del canal.
- Promover la conectividad entre las diversas zonas y áreas naturales del Distrito de Panamá, asegurando el respeto a las normas ambientales y la cobertura boscosa, en especial en la cuenca del Canal.
- Recuperar la ecología, salud ambiental y cobertura boscosa de los ríos del distrito.
- Promover el saneamiento de todas las cuencas del Distrito, en especial la cuenca del canal y de la bahía de Panamá.
- Promover la reducción de la contaminación atmosférica y visual, así como la generación de gases de efecto invernadero.
- Impulsar la eficiencia energética y la transición hacia fuentes renovables de energía.
- Atender las amenazas socio-ambientales del Distrito en especial el crecimiento descontrolado de la huella urbana, las inundaciones y los impactos relacionados con el cambio climático, a través de la planificación integral de las cuencas y la franja costanera de la ciudad.

### **Desarrollo sostenible**

- En el marco del desarrollo sostenible, diseñar y ejecutar programas y proyectos que mejoren la competitividad internacional de la ciudad y fomenten la diversificación de la economía y que favorezcan, además, la innovación de acuerdo a las necesidades y la investigación.
- Promover desarrollo económico de proyectos impulsores de la economía, particularmente en las áreas de logística, turismo interno y general, agricultura, desarrollo urbano e infraestructuras para servicios públicos y privados. De igual forma, impulsar estrategias para elevar la rentabilidad de los proyectos de microempresarios para que alcancen una vida digna.
- Promover las empresas locales a través de procesos de transparencia técnica y conocimiento.
- Impulsar la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y natural del distrito.

## **Movilidad**

- Organizar la conectividad y movilidad principal de la ciudad en función del transporte público, en especial mediante el uso de la red Metro y las rutas alimentadoras de buses, regulando los usos de los espacios, y garantizando los accesos libres de comercio informal.
- Mejorar el acceso a las estaciones del sistema Metro, mediante la adecuación de su entorno urbano.
- Ampliar las opciones de movilidad de la ciudadanía, procurando impulsar la movilidad peatonal y ciclística.
- Conformar una red vial de mayor conectividad con énfasis en mejoramiento de las conexiones existentes y la creación de las necesarias, de conformidad con los principios del Pacto.
- Integrar el sistema de transporte público en todas sus modalidades con las concentraciones de empleo, vivienda, recreación y equipamientos.
- Asegurar un proceso de acceso a la movilidad de la población con necesidades especiales en todas las áreas, infraestructuras y medios de circulación.

## **Desarrollo urbano y vivienda asequible**

- Establecer como principio del modelo territorial, el diseño a escala humana, que se basa en el interés de procurar bienestar, comodidad física y psicológica de las personas.
- Establecer un límite urbano que garantice una huella eficiente y económica de servir, que pueda acoger el crecimiento previsto y que proteja los recursos naturales del distrito y sus habitantes.
- Ordenar urbanísticamente las áreas de expansión futura de la ciudad, procurando la armonía de usos futuros.
- Procurar el desarrollo de áreas baldías en el centro de la ciudad, en especial conectadas con la red Metro.
- Generar desarrollos orientados al transporte público mediante la re-densificación de zonas contiguas a la red Metro en función de la calidad de vida.
- Impulsar la densificación de zonas centrales abandonadas, sub-utilizadas y que han perdido población en las últimas décadas
- Monitorear y exigir el cumplimiento de las normas de protección ambiental y urbanísticas orientadas a la calidad de vida.
- Elaborar un plan y una política de vivienda asequible, que incluya un banco de tierras que sustente este esfuerzo.

## **Espacio Público e infraestructura para servicios públicos y privados**

- Crear un sistema integrado de espacios públicos para el distrito garantizando las condiciones de accesibilidad y seguridad para las diversas poblaciones y la participación ciudadana en el diseño de dichos espacios como parte de una cultura de gobierno.
- Impulsar la creación de nuevos parques y plazas urbanas en la ciudad de conformidad con las necesidades de la comunidad.
- Recuperar los ríos y sus servidumbres para la conformación de un sistema de espacios verdes, el control de las inundaciones y la conformación de corredores de movilidad no motorizada norte-sur. Dicha recuperación debe incorporar al sector privado y las comunidades.
- Crear espacios públicos incorporados a las estaciones del Sistema Metro, que incluyan espacios e infraestructuras de servicios públicos y privados, en especial de tipo cultural
- Propiciar el desarrollo de comunidades con suficiente suelo urbano dedicado a la localización del equipamiento necesario para la ubicación de servicios públicos y privados, tales como salud, educación, recreo y cultura.
- Generar suelo adecuado en cantidad y calidad para la cultura, el deporte, la seguridad, el ocio, etc., a distancias caminables, para reducir la dependencia del uso del automóvil.
- Prevenir los conflictos socio-ambientales con enfoque de derechos humanos.

## **Redes de Infraestructura y servicios públicos**

- Estimular y exigir la provisión eficiente y económica de los servicios públicos que el distrito necesita para la población presente y proyectada, así como su viabilidad.
- Promover los sistemas de provisión adecuada de agua potable.
- Promover los sistemas adecuados de alcantarillado pluvial y sanitario.
- Facilitar la adecuada recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, evitando la contaminación del ambiente.
- Cultivar una conciencia ciudadana y resiliente, capaz de enfrentar los retos del cambio climático.
- Promover el reciclaje de aguas grises.
- Promover la protección de riveras y servidumbres de ríos y quebradas, como corresponsabilidad de autoridades y ciudadanos

## **Administración pública**

- Impulsar y fiscalizar, junto a la comunidad, una administración municipal eficiente, que acorte los tiempos de trámites para el desarrollo urbano y que sea confiable, predecible, honesta y transparente.
- Fortalecer la autonomía municipal y las capacidades técnicas del gobierno local para afrontar los desafíos de la gestión territorial y financiera. Se hace necesario, igualmente, fortalecer su sistema tecnológico en los procesos.
- Garantizar la coordinación entre instituciones a cargo del desarrollo urbano, y ajustar las competencias para evitar traslapes y conflictos contraproducentes.
- Crear los instrumentos de gestión urbana necesarios para financiar la ciudad de manera sostenible.
- Estructurar una plataforma que simplifique todos los procesos de tramitación administrativa, respetando el debido proceso, la transparencia y la imparcialidad.
- Promover campañas permanentes que fortalezcan la cultura local que alimente el principio de corresponsabilidad en la construcción de un distrito de convivencia segura, saludable, sostenible y digna.
- Asegurar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, auditoría social y rendición de cuentas, tal como lo preceptúa la Ley 66 de 2015.
- Reforzar vigilancia de los bosques (guardabosques) para cuidar las áreas protegidas, en especial en la cuenca del canal.
- Impulsar mecanismos de vigilancia y protección a los bosques, aún no incluidos en los sistemas de áreas protegidas, pero que forman parte de la cobertura boscosa del Distrito y del País.

## **FINANCIAMIENTO Y COMPROMISO PRESUPUESTARIO**

El Municipio de Panamá presentará ante los organismos competentes e instancias públicas, las partidas presupuestarias necesarias y participativas para el desarrollo de las acciones, programas y proyectos estratégicos recogidas en el presente Pacto.

## **VIGENCIA**

La vigencia del presente Pacto Local Territorial por la Ciudad de Panamá es de once (11) años, sin detrimento de las revisiones y actualizaciones periódicas. Por ende el plazo de aplicación efectiva del Pacto será desde 2019 hasta 2030, en el marco de la Agenda 2030, lo que deberá generar un informe de resultados al Distrito y a la Nación Panameña.



## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO**

Se crea una Comisión General de Seguimiento, de carácter paritario, integrada por todas las partes firmantes del Pacto. Esta Comisión se hará responsable de tomar las decisiones relativas a la articulación, interpretación y puesta en funcionamiento de las diferentes actuaciones contempladas en el Pacto; asegurará el papel protagónico de la ciudadanía organizada, realizará las previsiones respecto al siguiente período de programación, e introducirá nuevas medidas que se consideren oportunas para complementar las actuaciones descritas en el Pacto.

Esta Comisión se reunirá con carácter ordinario de forma semestral, pero podrá reunirse de forma extraordinaria a iniciativa de al menos un tercio de las organizaciones firmantes, para tratar de cualquier tema o cuestión de especial trascendencia en el ámbito del presente Pacto.

La Comisión General de Seguimiento emitirá su propio Reglamento. Igualmente emitirá cuando lo estime conveniente, un concepto vinculante, al evaluar desde el Pacto Local Territorial del Distrito de Panamá, el cumplimiento de los planes, programas y procesos de desarrollo urbano en nuestro Distrito, de manera que se puedan hacer los cambios y ajustes oportunos.

## **FIRMAS DE LOS ACTORES**

**Partidos Políticos**

**Asociaciones civiles, ambientales, universidades, sindicatos**

**Representantes de Corregimiento**

**Gremios profesionales, empresariales e inversionistas**